

Procedimiento de Solicitudes de Acceso a la Información

¿Cómo puedo solicitar información pública?

En forma electrónica

A través del **correo electrónico** de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco: transparencia@sesaj.org

Por medio de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, en la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> por medio del cual podrás realizar tu trámite vía Internet.

En forma física

Por **comparecencia personal** ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, ubicada en Av. de los Arcos 767. Colonia Jardines del Bosque, CP 44520, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, Tel. 33 2472 6011 y 33 2472 6012. ext. 130.

Deberá llenar la solicitud, conforme al formato de solicitud que se anexa, y que al efecto proveerá dicha Unidad, o;

Por medio de **escrito**, realizado en términos respetuosos y que contenga cuando menos:

- a) Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;
- b) Nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir información, en su caso; (Esta información será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud).
- c) Domicilio, número de fax o correo electrónico o los estrados de la Unidad, para recibir notificaciones;
- d) Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.

Posterior a ello, se deberán realizar los siguientes pasos:

1) Presentar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, por escrito y con acuse de recibo; para lo cual este sujeto obligado deberá sellar y firmar de recibido en la fecha de recepción de la solicitud. (Se recomienda conservar el acuse para cualquier trámite posterior).

2) La Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva, revisará que se cumpla con los requisitos y resolverá sobre su admisión, dentro los dos días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que a la solicitud de información le falte algún requisito, la Unidad de Transparencia le notificará dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la misma, los requisitos que deban subsanarse por parte del solicitante, lo cual deberá realizar en un término no mayor, a los dos días hábiles siguientes de su notificación.

3) La Unidad de Transparencia le resolverá y le notificará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso.

Nota: El acceso y consulta de la información pública es gratuito.

No obstante, si la información solicitada implica reproducción de documentos, o expedición de copias certificadas, la Unidad de Transparencia le notificará el costo de recuperación de los materiales o medios en que se realice, o de la certificación respectiva.

Una vez realizado el pago, deberá presentar el comprobante respectivo, en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, para que le entregue la información.

Cabe señalar que, el artículo 40, fracción IX de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal en vigor, establece el costo de los productos por la prestación de servicios (costo de recuperación por reproducción de documentos: Copia simple o impresa por hoja \$1.00, hoja certificada \$24.00, memoria USB de 8gb \$79.00 e información en disco compacto CD/DVD \$10.00), de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¿En dónde y en qué plazo se puede presentar el recurso de revisión?

Si al término de los plazos anteriores no recibió la notificación de la resolución, o considera que no fue debidamente atendida por este sujeto obligado, podrá promover un **recurso de revisión**, por escrito y por duplicado, ante la Unidad de Transparencia, o ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que se ubica en Avenida Ignacio L. Vallarta número 1312, Col. Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, o vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; dentro de los **quince días hábiles siguientes**, según el caso, contados a partir de la notificación de la respuesta impugnada, el acceso o la entrega de la información, o el término para notificar la respuesta de una solicitud de información, o para permitir el acceso o entregar la información, sin que se hayan realizado.